Zapopan, Jalisco, a 19 de Noviembre de 2025

Avisos y Actualizaciones

Modificación al Contrato de adhesión de tu Cuenta Tokanet®

Estimado Cliente:

Con el objetivo de mantener una comunicación clara y transparente contigo, y en cumplimiento con las prácticas de divulgación promovidas por la **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)**, te informamos que **TOKA FINTECH, S.A. DE C.V.**, **Institución de Fondos de Pago Electrónico** (en adelante, "Toka Fintech"), realizará modificaciones al **Contrato de Adhesión** de tu producto **Tokanet®**, conforme a lo siguiente:

Notificaciones de Aviso:
Durante un periodo de **30 (treinta) días naturales**, recibirás **notificaciones informativas** sobre estas modificaciones, disponibles para tu consulta a través de:

- El **correo electrónico** asociado a tu cuenta, y
- La **Plataforma Tokanet®**.

Este periodo tiene como propósito garantizar que cuentes con **tiempo suficiente para conocer los cambios** antes de su entrada en vigor.

Entrada en vigor:
A partir del **22 de Diciembre de 2025**, entrará en vigor la **versión actualizada del Contrato de Adhesión**, la cual podrás **consultar, revisar y aceptar** mediante **firma autógrafa digitalizada** dentro de la **Plataforma Tokanet®,** a fin de continuar utilizando tu cuenta con normalidad.

Continuidad de tu Cuenta Tokanet®:
Una vez aceptado, el contrato firmado estará disponible en tu **Plataforma Tokanet®**, y la versión modificada entrará en vigor. Esta versión "marco" quedará debidamente registrada ante **CONDUSEF** en su portal de **Registro de Contratos de Adhesión (RECA)**, bajo el número **16012-458-037120/04-03103-1125**, y podrá ser consultada en el sitio web: https://registros.condusef.gob.mx/reca/_index.php

Estas modificaciones tienen como propósito mejorar nuestros procesos operativos y reglas de negocio, con el fin de ofrecerte una mejor experiencia, mayores beneficios y mayor claridad sobre el uso de tu cuenta de fondos de pago electrónico.

En cumplimiento con lo establecido en tu contrato vigente (el cual puedes consultar en cualquier momento desde la **Plataforma Tokanet®**), a continuación, te presentamos de forma puntual los cambios que se implementarán:

Toka Fintech
Montemorelos 3831 - A, Col. Loma Bonita, C.P. 45086
tokafintech.mx

Modificaciones Pensados para Ti: Lo Nuevo que Mejora tu Experiencia Tokanet®:

A. Resumen de Cambios: Más Claridad, Más Beneficios

A continuación, te presentamos un resumen general de los principales cambios que hemos realizado para brindarte mayor valor, comodidad y protección al usar tu **cuenta Tokanet®**:

- **Comisiones:** Eliminamos y ajustamos algunas comisiones aplicables a las operaciones realizadas en la Plataforma Tokanet®, para que disfrutes de un servicio más accesible y transparente.

- **UNE:** Actualizamos la Unidad Especializada de "Toka Fintech", que está disponible para atender cualquier consulta, reclamación o aclaración relacionada con el uso de tu tarjeta Tokanet®.

B. Cláusulas que Evolucionan Contigo: Más Protección

Con el objetivo de ofrecerte mayor protección, claridad y beneficios como cliente de **Tokanet®,** hemos realizado modificaciones importantes en distintas cláusulas de tu contrato. A continuación, te presentamos un resumen de los principales cambios:

- **Cláusula primera,** Se amplía el glosario con nuevas definiciones para facilitar la comprensión de los términos del contrato.

- **Cláusula segunda,** Se puntualizan y detallan algunos requisitos para la celebración de tu contrato, manteniéndose los mismos criterios generales, pero con mayor precisión y claridad.

- **Cláusula tercera,** Se incorpora el consentimiento para el acceso a la geolocalización de tu dispositivo, formalizando una práctica ya realizada por normativa, con el objetivo de respaldar tus manifestaciones de voluntad al realizar operaciones electrónicas.

- **Cláusula cuarta,** Se refuerzan los derechos y obligaciones tanto del cliente como de "Toka Fintech", incluyendo, la posibilidad de cancelar la cuenta por inactividad y garantizar el adecuado tratamiento y protección de los datos personales del cliente.

- **Cláusula sexta,** Se puntualiza que los abonos a tu cuenta Tokanet® se realizan únicamente mediante transferencias desde otras instituciones financieras.

- **Cláusula séptima,** Se aclara que "Toka Fintech" no otorga sobregiros, préstamos, créditos ni realiza operaciones análogas, con base a la normativa vigente.

- **Cláusula décima,** Se detallan las causales de cancelación del contrato y cierre de cuenta.

- **Cláusula décima primera,** Se especifican los medios electrónicos por los cuales se te notificará sobre modificaciones al contrato.

- **Cláusulas décima segunda y décima tercera,** Se sustituyen por las cláusulas décima cuarta y décima quinta, respectivamente, para ofrecer información más clara sobre la consulta de saldos, movimientos y los riesgos relacionados con tus recursos.

- **Cláusulas décima cuarta y décima quinta,** Se sustituyen por las cláusulas décima octava y décima novena, respectivamente, para actualizar los datos de la Unidad Especializada y los medios de notificación de modificaciones contractuales.

- **Cláusulas vigésima y décima octava,** Se reemplazan por las cláusulas vigésima segunda y vigésima tercera, respectivamente, sobre la transferencia de fondos por inactividad y la devolución de recursos.

- **Cláusula vigésima primera,** Se actualiza a la cláusula vigésima cuarta, referente a la procedencia y propiedad de los recursos.

- **Cláusula vigésima tercera,** Se actualiza a la cláusula vigésima quinta, sobre la confidencialidad e integridad de la información.

- **Cláusula vigésima cuarta,** Se reemplaza por la cláusula vigésima octava, y permanece la mención del contrato de adhesión.

- **Cláusula décima,** También se actualiza a la cláusula vigésima novena, para precisar la vigencia del contrato de adhesión.

- **Cláusula vigésima segunda,** Se actualiza a la cláusula trigésima, y permanece la mención de la restricción de cesión de derechos y obligaciones.

- **Cláusula vigésima quinta:** Se actualiza a la cláusula trigésima quinta, referente a la legislación y jurisdicción aplicable.

Estas modificaciones buscan mejorar la experiencia de uso de tu **cuenta Tokanet®,** protegiendo tus recursos y garantizando transparencia en todas tus operaciones.

C. Nuevas Cláusulas Pensadas para Ti: Más Valor en tu Contrato Tokanet®

Con el propósito de ampliar los beneficios y mejorar el servicio que recibes con tu **cuenta Tokanet®,** hemos incorporado las siguientes cláusulas:

- **Cláusula décima segunda,** Se establece que la Cuenta de Fondos de Pago Electrónico tiene únicamente como finalidad la prestación de servicios de pago, sin generar ningún tipo de rendimiento, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley que Regula las Instituciones de Tecnología Financiera.

- **Cláusula décima tercera,** Cada operación realizada en la plataforma generará un comprobante de operación para el cliente al momento de su ejecución.

- **Cláusula décima sexta,** Para mayor claridad, se especifican los plazos de atención en caso de cargos no reconocidos en tu cuenta.

- **Cláusula décima séptima:** Se detallan mejora los canales y el procedimiento para la atención de consultas, aclaraciones y reclamaciones.

- **Cláusula vigésima primera,** Se hace referencia de la responsabilidad aplicable por los impuestos, contribuciones y derechos que puedan generarse por la celebración, ejecución y cumplimiento del contrato.

- **Cláusula vigésima sexta,** Se refuerza el tratamiento y protección de los datos personales del cliente al utilizar la plataforma.

- **Cláusula vigésima séptima,** Se incluyen los convenios y mecanismos de cooperación con participantes directos e indirectos para la prevención y atención de operaciones no autorizadas.

- **Cláusula trigésima primera,** Se hace mención del sentido e importancia de los encabezados de las cláusulas, para mayor claridad y comprensión en la lectura del contrato.

- **Cláusula trigésima segunda:** Se indica la validez y vigencia del contrato, amparado con su registro ante la CONDUSEF.

- **Cláusula trigésima tercera,** Se establece la integridad y prelación contractual que guarda el contrato.

- **Cláusula trigésima cuarta:** Se le informa al cliente el valor y vigencia del contrato que se encuentre debidamente registrado ante la CONDUSEF.

Estas nuevas cláusulas están diseñadas para brindarte mayor valor, claridad y seguridad en el uso de tu **cuenta Tokanet®.**

D. Comisiones Actualizadas: Más Ahorro para Ti

En "Toka Fintech" sabemos que cuidar tu economía es fundamental para brindarte un mejor servicio. Por ello, hemos realizado ajustes y eliminaciones en las comisiones aplicables a las operaciones con tu tarjeta Tokanet®, generando un ahorro y mayor transparencia para ti:

- **Cláusula vigésima (anterior cláusula décima séptima),** Se eliminan algunas comisiones y se ajustan otras relacionadas con la ejecución de operaciones con tu tarjeta **Tokanet®**, incluyendo:

Comisiones anteriores

Concepto	Hecho Generador Específico	Costo MNX más IVA	Periodicidad
Administración	Cuenta de depósito	$0.00	Mensual
Transferencia	Envío (Primera del día a Entidades Financieras. Primera transferencia del día sin costo)	$12.50	Por evento
	Envío (Primera del día clientes Toka Fintech. Primera transferencia del día sin costo)	2%	Por evento
Penalización	Aclaración improcedente	$300.00	Por evento

Comisiones nuevas

Concepto	Hecho Generador Específico	Costo MNX más IVA	Periodicidad

Administración	Cuenta de depósito	2%	Mensual
Transferencia	Envío (Primera del día a Entidades Financieras sin costo)	$12.50	Por evento
Penalización	Aclaración improcedente	$300.00	Por evento

¿Qué opciones tienes ante los cambios en tu Contrato de Adhesión?

Esta notificación tiene como finalidad brindarte la oportunidad de conocer, de manera clara y anticipada, las modificaciones que se incorporarán en la próxima versión del **Contrato de Adhesión** de tu Cuenta **Tokanet®**.

Si decides continuar utilizando tu cuenta y disfrutar de los beneficios que Tokanet® te ofrece, podrás manifestar tu conformidad aceptando los nuevos términos mediante la firma del contrato actualizado, el cual estará disponible directamente en tu **Plataforma Tokanet®**, una vez que "Toka Fintech" lo habilite para su consulta y aceptación.

En caso de que no estés de acuerdo con las modificaciones realizadas, tienes pleno derecho a solicitar la **cancelación de tu cuenta**, directamente a través de tu **Plataforma Tokanet®, sin responsabilidad alguna para ti**, conforme a lo establecido en el contrato vigente y en apego a las **Disposiciones de Carácter General de la CONDUSEF en materia de Transparencia y Sanas prácticas aplicables a las Instituciones de Tecnología Financiera** (las "Disposiciones").

De conformidad con el Artículo 24 de las "Disposiciones", el Cliente podrá solicitar, por medios digitales, la **terminación del Contrato de Adhesión dentro de los 30 (treinta) días posteriores al aviso de modificación**, sin responsabilidad alguna a su cargo y bajo las condiciones pactadas originalmente. En caso de existir adeudos, estos deberán ser cubiertos hasta el término de la operación o servicio, **sin que "Toka Fintech" pueda aplicar penalización alguna por dicha causa**.

Para cualquier duda, aclaración o asistencia, ponemos a tu disposición nuestra **Unidad Especializada de Atención a Clientes**:

Teléfono: **55 8941 6666**

Correo electrónico: **une@tokafintech.mx**